



Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
22 de junio de 2017

Original: español

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 33/2015* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	Mario Jesús Rodríguez Arias
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	España
<i>Fecha de la comunicación:</i>	15 de julio de 2015
<i>Cuestión de fondo:</i>	Acceso a vivienda social para persona con discapacidad

En su sesión de 24 de marzo de 2017, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad decidió suspender el examen de la comunicación núm. 33/2015, habida cuenta de que, por su decisión de enero de 2017, el Estado parte regularizó la situación de vivienda del autor, de conformidad con su petición inicial. Por lo tanto, el autor ya no corre el riesgo de una evicción y, junto con el Estado parte, han llegado a un acuerdo sobre la cuestión de fondo planteada en la comunicación.

* Adoptada por el Comité en su 17º período de sesiones (20 de marzo a 12 de abril de 2017).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Ahmad Al Saif, Danlami Umaru Basharu, Munthian Buntan, Imed Eddine Chaker, Theresia Degener, Jun Ishikawa, Samuel Njuguna Kabue, Hyung Shik Kim, Stig Langvad, Lászlo Gábor Lovaszy, Robert George Martin, Martin Babu Mwesigwa, Carlos Alberto Parra Dussan, Coomaravel Pyaneandee, Valery Nikitich Rukhledev, Jonas Ruskus, Damjan Tatić y Liang You.

